

COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

SESION ORDINARIA

VIERNES 4 DE AGOSTO DE 1967

ACTA N° 033

PRESIDENTE: Señor Doctor Oswaldo González Cabrera, -

SECRETARIO: Señor Doctor Angel Marino Vallejo. -

SUMARIO

I Se instala la sesión. -

II Se omite la lectura del Acta correspondiente. -

III Discusión del Proyecto de reformas a la estructura de la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores. -

IV Lectura de Información del Proyecto N° 36. Se faculta al Municipio de Quito para donar terrenos de los señores Fonseca. -

V El H. Trujillo Vásquez, presenta el Proyecto N° 028, Interpretación del Art. 145 de la Ley de Presupuesto General del Estado, Proyecto sustitutivo. -

VI El H. Alejandro Aguilar Rullova, presenta el informe sobre reclamo por abusos de la dictadura. -

VII Se levanta la sesión del día 4 de Agosto de 1967. -

Se instala la sesión a las once y treinta minutos de la mañana, presidida por el H. Oswaldo González Cabrera, y con la asistencia de los señores Vocales H. Aguilar Rullova, Córdova Nieto, Trujillo Vásquez, De la Torre Alcívar, Villaverde Miranda, Cueva Puertas, Crispo Pareja y Guerrero Mari-  
buena. -

Actúa el secretario titular, doctor Angel Marino Vallejo. -

Se omite la lectura del acta correspondiente. -

Discusión del Proyecto de Reformas a la Estructura de la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores. -

EL SEÑOR SECRETARIO, da lectura al Proyecto, luego se procede a leer el Art. 142 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, expedido en tiempo de la Junta Militar de Gobierno, en el Registro Oficial N° 479. -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dice, que en sesión anterior el H. Córdova Nieto hizo una sugestión relativa a la integración de la Junta con mayor número de Legisladores, pero según veo los Presidentes de las Comisiones de Relaciones Exteriores si están en la actualidad integrando, por lo que no es necesaria la intervención hecha. -

EL H. AGUILAR RULLOVA: Indica que está de acuerdo con el fondo, pero que sería de la idea dice, de redactar un nuevo artículo, pues al momento de hacer la reforma no se sabía a qué nos estamos refiriendo si al decreto original o al decreto original o al reformativo, más fácil me parece dictar un nuevo artículo. -

EL H. CUEVA PUERTAS: Dice estar de acuerdo con la opinión del señor Vicepresidente pero de conformidad con lo sugerido por la Comisión Auxiliar en lugar de Decreto sería la expedición de una Ley, luego -  
Se considerando que podría ser igual se dirá: "Expede la siguiente ley reformativa", y luego dirá: "ART. 1.º El Art. (tal...)" -

Se aprueba a lo sugerido por el H. Aguilar Rullova y el H. Cueva Puertas. -

EL H. DE LA TORRE ALCIVAR: Dice, que en el último decreto se dice al Cardenal y el Arzobispo de Quito, sugiero que se ponga únicamente al Arzobispo porque en los actuales momentos el señor Cardenal ya no

podría asistir.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pone en consideración lo propuesto.-

EL H. CRESPO PAREJA: Expresa que en el caso de que la dignidad no se mantenga con la de Arzobispo es un poco precipitado de nuestra parte cuando hay Arzobispo de Guayaquil y Cuenca.-

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Indica que la situación es que la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores siempre ha estado integrada por el de Quito desde hace mucho tiempo creo que desde 1940 y entiendo que era por la alta jerarquía que el Arzobispo tiene no en relación con los otros sino dentro de la Arquidiócesis de Quito y también por estar en la sede de la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores. De otra manera tendrían que ser todos y el Presidente decir cuál, lo mismo que sería un poco difícil por lo que es mejor que la Ley fije por estas... por estas razones.-

EL H. AGUILAR RUILOVA: Manifiesta que muchas de las personas que integran esta Junta como es lógico residen en distintos lugares del estado y me parece que así debe ser porque la cuestión internacional de la Patria requiere estar integrada por personas de todos los sectores. Este Organismo debe tener la misma alta jerarquía y por lo tanto debe ser el de Guayaquil o Cuenca. Quiero además -- hacer una moción en el sentido de que integren también la Junta Consultiva los ex Presidentes del Pápa y los encargados ya que quienes estuvieron tan alto, rigiendo los destinos del país, deben estar en la Junta.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pone en consideración y dice: aunque yo estoy en este momento de Presidente de la Comisión Legislativa Permanente y nos corresponde regular la forma en que estará integrada la Junta, yo no puedo considerar este proyecto como una cuestión que atañe a mi persona, pues se trata de una Ley. Estoy de acuerdo en que integre la Junta el Presidente de esta Comisión y estoy también de acuerdo en que debe haber mayor representación del Congreso y del Organismo permanente de la Función Legislativa. Me parece que el proyecto es de lo más razonable en cuanto a que tome parte el Presidente de la Comisión Legislativa. En lo que se refiere a la proposición del señor Vicepresidente yo sí creo que tal como está la Junta es un organismo muy numeroso. Por el momento creo que los miembros llegan a 22 personas. Quince ciudadanos nombrados de acuerdo con el numeral 7 del Art. 142, el Ministro de la Corte Suprema de Justicia, los Presidentes de las Comisiones de Relaciones Exteriores de las Cámaras del Senado y Diputados, el Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, dos representantes por las Universidades, etc., yo creo que suman cerca de 25 y tal vez sería realmente conformar un cuerpo muy numeroso que haga por lo mismo un poco difícil la función consultiva que está llamada a desempeñar. Creo que personas que han llegado a esa calidad de Presidentes de la Patria, no van a estar colocados en una posición que sea la primera como cada uno de ellos desearía. Esto traería grandes dificultades.-

EL H. CRESPO PAREJA: Manifiesta que en cada ocasión se imprime el criterio personal de quien estaba de turno en la Presidencia, en lo que se refiere a la política exterior, se podría mantener el número de 10 ciudadanos y que integren los ex-presidentes, con esto no variaría el número actual de miembros. Es indispensable que el país cuente con la experiencia de todo ciudadano que ha llegado al mando y ha conocido los problemas de cerca. Esta idea la tuve en la Asamblea Nacional Constituyente y dije en esa ocasión, que sería interesante que los ex-presidentes tomen parte en la política exterior ecuatoriana. Si se pone la dificultad por excesivo número de miembros, que se deje en 10 a los ciudadanos, porque quienes han sido Presidentes tienen indudablemente más experiencia en este aspecto. Además el número de ex-presidentes y encargados del poder no excede de 5.-

EL CORDOVA NIETO: Dice, creo como usted señor Presidente que al tratarse de que el Presidente de la Comisión Legislativa Permanente integre la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores, no es una cosa personal. Acogiendo los criterios, debo manifestar que una cosa es lo personal y otra la digni-

dad. Como ya he expresado en otras ocasiones, la estrategia en materia internacional, el Ecuador, -  
no vive de improvisación, cada cual ha llevado sus ideas, pero el país no ha tenido estrategia.  
Creo que el cambio de Gobierno no debe ser nunca cambio de política internacional. En verdad el pa-  
pel que desempeña la Junta Consultiva no es muy trascendental. Se limita a que cuando haya algún con-  
flicto la llamen a consultar; pero muchas veces no la hacen caso, a pesar de ser un organismo tan dig-  
no, incluso por su tradición. Pocas veces se siente uno más conmovido que cuando se está integrando  
la Junta. En cuanto al número no me parece grave, porque la Ley mismo establece que hay quórum con  
tal número de personas.

EL H. AGUILAR RUILOVA: Dice haber recogido cuidadosamente lo expresado por el H. Córdova Nieto, con  
lo mismo que está de acuerdo. Además me ha parecido justísima la inclusión del Presidente de la Comi-  
sión, por el hecho de que la actual Comisión es muy distinta a las anteriores, pues anteriormente -  
estas se limitaban a la Codificación, actualmente es otro de los organismos de la Función Legislati-  
va, y era lógico que en receso del Congreso compita las responsabilidades a él encomendadas. Con la  
integración de tan alto organismo. En lo que respecta a mi insinuación expuesta, no es una cosa de -  
este instante, es una idea que la he tenido desde mucho antes. Otra cosa que me ha preocupado ha pre-  
sentar mi inquietud, es que con la integración de los ex-presidentes y encargados se evitaría que --  
estos critiquen la actual política exterior, como ha sucedido, puesto que ellos ya tomarían parte --  
en esta. Es por esto que sostengo mi punto de vista.

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Dice, que tal vez podría ser un mandato que a ellos les sea facultativo, -  
pues resultaría un poco difícil la conformación del quórum, que sea facultativo, pero lógicamente -  
con voz y voto.

EL H. AGUILAR RUILOVA: Proponente de la moción, acepta la modificación.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Manifiesta que volviendo al número de integrantes por la ciudadanía, no es po-  
sible que tratemos de cancelar a cinco de ellos, cuando se acaba de nombrar a quince.

EL H. CUEVA PUERTAS: Manifiesta que va a hacer una sugestión para que se modifique el numeral 5 del  
Art. 142, para que diga que serán dos los representantes de las Universidades del País, escogidos -  
de entre los Profesores de Derecho Internacional y de Derecho Territorial, con el objeto de que pua-  
dan estar representadas todas las Universidades del Ecuador, y más aún, cuando en el numeral 6 se --  
acepta la presencia de ciudadanos versados en lo internacional, más lo estarán por supuesto los pro-  
fesores de esas materias.

En concreto dicho numeral quedará así: Dos representantes de las Universidades del País, de entre --  
los profesores de Derecho Internacional y Derecho Territorial de las Universidades del País.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Manifiesta que esto no significará que no pueda escoger el Gobierno a los pro-  
fesores dentro de una misma Universidad. Quiere saber si se ponga una disposición indicando -  
que los acaban de ser designados no se sientan que no están comprendidos en la reforma de la Ley que  
se va a dictar, que se ponga que esto sería en el futuro, pero respetándose las actuales designacio-  
nes, que se ponga que las designaciones hechas actualmente deben ser respetadas y que en cualquier  
oportunidad se pueda escoger a los representantes de las Universidades.

EL H. CUEVA PUERTAS: indica que aquello de que se deje en libertad al Gobierno para que haga la se-  
lección de una u otra Universidad, está comprendido también el Instituto de Derecho de Guayaquil.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dice que de manera expresa queda constancia de esta situación, para que no se --  
crea que no respetamos los nombramientos actuales, con la proposición del H. Cueva Puertas.

EL H. DE LA TORRE ALCIVAR: Manifiesta que se deje constancia también de que son los ex-presidentes-  
de la República y los encargados constitucionales porque también hay encargados que no han sido cons-  
titucionales.

EL H. GUERRERO MARIDUEÑA: Indica que la inquietud respecto de que la política internacional no ha seguido una línea recta, creo que pueda ser recogida en este proyecto y que se podría hacer una indicación al Art. 144 de la Ley en el sentido de que corresponde a la Junta Consultiva el trazar la estrategia internacional del país.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dice, se permite hacer la siguiente reflexión: la Constitución Política asigna al Ejecutivo la atribución de dirigir la política exterior, al aprobarse el proyecto por el H. Guerrero Maridueña, violando la Constitución. Además pregunta si hay alguna otra objeción, pues de lo contrario se aprobará el considerando en la forma propuesta por el H. Cueva Puertas.-

EL SEÑOR TRUJILLO VASQUEZ: Dice, que quisiera hacer una indicación para los considerandos. Tal vez sería conveniente que todas estas leyes o decretos que expedirse con informe de una de las comisiones constituidas, señalar en los considerandos, (podría ser en el último) que ha tenido informe favorable o desfavorable de dicha comisión, y poner también la fecha en que ha sido estudiado.-

EL H. AGUILAR BULLOVA: Dice, que quiere hacer una cosa conexa con la anterior, que los informes vengam formados por todos los miembros de la comisión auxiliar y de quienes estuvieren conformes o desconformes con el criterio dado.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Indica que este ya se podría considerar obviado al ser pido que cuando manden las referencias, hagan constar el día en que fueron discutidos y que en el acta constará los presentes y los que estuvieron a favor. Además que el Secretario de la Comisión ponga la fecha de aprobación del informe.-

Lectura de la Exposición del Proyecto N° 36. "Se faculta al Municipio de Quito para donar terreno a los esposos Fonseca".-

Se preserva a dar lectura de los informes.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Da lectura al oficio del doctor Luis Pallares Zaldumbide y al informe de la Comisión de Legislación Administrativa.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pone en consideración el proyecto a fin de resolver si se lo pone al trámite legal correspondiente.-

EL H. AGUILAR BULLOVA: Dice, que le parece justo que se ayude a esta familia que sufrió la enorme tragedia de perder a sus hijos, pero tengo una inquietud acerca de si tenemos nosotros facultades para dictar este decreto.-

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Manifiesta que se podría dictar una ley por la cual se derogue la disposición que imposibilita al Municipio el donar un terreno, pero esto sería inconveniente para la Comisión. Reconoce que en un caso en que tal vez estaría justificado por tratarse de una tragedia que conmovió a toda la ciudadanía, pero en cada caso se encontrará que tiene una razón que lo justifique y la ley no se ve a cumplir nunca. Si el Municipio en verdad quiere ayudar a esta familia que lo haga de otra manera, por ejemplo dándole el dinero para comprar el terreno, pero no podemos dictar leyes de esta materia. Es difícil cuando estas personas tienen poder, pero ahora será por ser pobres, otras veces por ser ricos, otras por estar investidos de todos los poderes y otras por estar abandonados de los poderes.-

EL H. GORDONA NIETO: Dice, que esta Comisión tiene la capacidad de conocer este asunto porque proviene de un decreto presentado a la Asamblea Nacional Constituyente. Este y de acuerdo en el problema que puede presentarse en el futuro, pero se nos muestra lo que sucedió con aquella familia. Creo que se la debe someter a trámite porque fue un decreto presentado a la Asamblea y esta Comisión está obligada a conocer aunque sea para negarlo.-

EL H. GUERRERO MARIDUEÑA: La ley de Régimen Municipal establece que puede transferirse el terreno a

los arrendatarios en algunos casos, que el Municipio haga la venta, creo que el Municipio podría obviar el problema y hacer una venta en los términos más favorable, pues es una cuestión de orden Municipal. Sé que el Municipio no tiene la atribución de donar pero puede hacer una avaluación baja y hacer la venta.

EL H. VILLACRES MIRANDA: Manifiesta que él estará a favor de la expedición personal por los motivos que en este momento los encuentro razonables. El momento en que se sugiere a la Municipalidad eludir los caminos legales para la enajenación de sus bienes no estaría bien. Quiero indicar además, que la única forma por la que se enajena los bienes es por la subasta pública. No se podría que la Municipalidad por medio de la venta a un bajo precio favorezca a estos señores. Se trata de un caso que -- conviene a la opinión pública de Quito. Por lo que estoy porque se expida la ley y cuando se llegue al momento de redactar el proyecto haré una observación respecto de su redacción.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dice, en primer lugar se trata de un proyecto en que la Comisión tiene facultad. Si es por ley que se ha privado a las Municipalidades hacer una donación, por ley se puede revocar la disposición en un caso determinado. Por lo tanto considero que es legal. Por lo que respecta -- a que pudiera dar lugar para que se comience a hacer excepciones, este es un caso excepcional de acuerdo a consideraciones también excepcionales. Estoy porque se haga mediante una ley. El asunto -- el hecho que motiva el proyecto enviado está basado en razones graves, razones de humanidad, un hecho que consternó a toda la ciudadanía. Yo creo que un hecho como este de tanta significación por lo que este matrimonio sufrió debe ser considerado por esta Comisión para autorizar al Municipio la donación.

EL H. QUEVA PUNTIAS: Manifiesta estar de acuerdo con su opinión, señor Presidente, pero quiero hacer una objeción al trámite que se le ha dado, voy a referirme a la comunicación del Concejo de Quito -- que dice que el Concejo aprobó la donación del terreno, esto no podría hacerlo porque no era legal -- sin antes pedirle la facultad.

Con las indicaciones hechas al proyecto, se lo admite a trámite.

Proyecto 028.- Interpretación del Art. 45 de la Ley de Presupuesto General del Estado. Proyecto sustitutivo presentado por el H. Trujillo Vásquez.

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Esto no he presentado por escrito porque en verdad no era un proyecto sustitutivo, sino que cuando se discutía aquí, yo puse que podría estar redactado el artículo; pero no fue un encargo dado a mi persona para que se haga el proyecto, razón por la que no he presentado el informe por escrito. Me permito dar lectura al anteproyecto que he elaborado para que lo discutamos en qué términos puede quedar. (Da lectura al anteproyecto de interpretación del art. 45 de la Ley de Presupuesto General del Estado). Antes este informe debía provenir de la Secretaría General y -- otras veces de la Comisión Técnica de Presupuesto, en cuanto a autorizar el pago de determinado número de horas extraordinarias, concretamente 30 cada mes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Proyecto de la Comisión de Educación fue o no admitido a trámite?. Sírvase -- informarme señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí señor Presidente, fue admitido a trámite.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En ese caso, sírvase dar lectura al Art. 1º del Proyecto original, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Da lectura al Art. 1º del Proyecto original, cuyo texto es el siguiente:

Art. 1º.- Al final del Art. 45 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto General del Estado de 1.967, agréguese después de una coma lo siguiente: "excepto los profesores de materias -- técnicas".

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Aquí valdría la propuesta mía que recoge lo que proponen los dos proyectos presentados por la misma Comisión.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En el primer Proyecto, el Art. 1º sería sustituido por el que propone el H. Trujillo Vásquez y el del segundo proyecto lo negaremos porque ya se ha aceptado el primer proyecto.-

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: El Art. 166 de la Ley Orgánica de Educación dispone que para ser profesor de los establecimientos de educación media o secundaria, entre otros requisitos, necesita ser Bachiller, excepto en los casos de los Arts. 7 y 29 de la Ley de Sueldos y Escalafón del Magisterio. El Art. 2 dice que se dejará sin efecto este requisito en casos en que no se necesite que el profesor sea Bachiller, tal como para las materias técnicas. El artículo que yo propongo, podría decir que es una interpretación de estas Leyes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Propongo que se diga "Interprétase que", para que tenga mayor efecto como ley interpretativa con carácter retroactivo, así como "ni derogados ni reformados".-

Se aprueba estos cambios, por lo que el artículo 1º dirá:

"Art. 1º.- Interpretase que los Arts. 166 de la Ley Orgánica de Educación y 7 y 29 de la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio, no han sido derogados ni reformados por el Art. 45 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General del Estado".-

EL SEÑOR SECRETARIO: Da lectura al Art. 2º del Proyecto, cuyo texto es el siguiente:

Art. 2º.- En el Art. 46 de la misma ley de Presupuesto, agréguese después de las palabras "requisitos legales" la palabra "mínimos".-

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Este artículo diría: "Art. 2.- Al Art. 47 de la Ley Orgánica de Educación agréguese el siguiente inciso.-

" Los Colegios de enseñanza media podría establecer horas extraordinarias de trabajo, cuando sus profesores, habiendo cumplido el máximo de horas legales de labor, tuvieren que prestar servicios por mayor tiempo, para atender al exceso de alumnado. El pago de las horas extraordinarias se hará de acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica de Hacienda y de las Disposiciones Generales del Presupuesto General del Estado".-

EL H. CORDOVA NIETO: Aquí sería de ver hasta dónde llega el conflicto respecto a los profesores de música, porque de Guayaquil me dijeron que como no hay muchos profesores de música, a uno de un Colegio lo ocupan en muchos Colegios y entonces, quizá debiera buscarse alguna solución legal para estos casos.-

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: El problema allí surge con los profesores, porque de acuerdo con la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio y sus reformas, se prohíbe el pago de horas porque esto tiende a burlar los sueldos mínimos establecidos para los profesores, pues resulta que hay profesores que tienen nombramiento y que trabajan en un Colegio durante muchas horas, pero en otro Colegio necesitan sus servicios y entonces no pueden darle otro nombramiento, pues se aplica la prohibición Constitucional; en segundo lugar, porque en ese Colegio tendrían que pagarle el sueldo mínimo de acuerdo con la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio, o recurrir al pago por horas para que preste sus servicios. Yo creo que la solución sería contratarlos por horas, aunque por ley no pueden ser contratados por más de noventa días, pero talvez asimilables a los profesionales liberales.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si encontráramos una solución concreta para este problema, quizá hasta la sesión próxima podríamos añadir un artículo más con este objeto.-

Se somete a consideración el Art. 2 propuesto por El H. Trujillo Vásquez, el cual es aprobado con observaciones.-

observaciones.-

Se somete a consideración el Art. 3 que propone el H. Trujillo Vásquez, que dice así:

" Art. 3.- La presente Ley prevalecerá sobre cualquiera otra general o especial que se le opusiere y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Somete a votación esta fórmula, se la aprueba, sin observaciones.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Da lectura a los considerandos propuestos por el H. Trujillo Vásquez.-

EL H. CUEVA PUERTAS: Habiendo estado absolutamente de acuerdo con la redacción propuesta por el H. Trujillo Vásquez, consulto la posibilidad de suprimir el segundo considerando que se refiere al -- Art. 238 de la Ley Orgánica de Hacienda, porque nosotros entramos en un campo que fue materia de debate hace pocos días en esta Comisión y es hasta qué punto la Comisión Legislativa Permanente podría dictar leyes. Yo deseo que este asunto sea debatido en una próxima sesión. Estoy de acuerdo que debe mantenerse el primer considerando, que es suficiente, así como el tercero; pero pregunto al H. Trujillo Vásquez, la posibilidad de suprimir el segundo considerando, para no anticipar criterios sobre esta materia, dado que el presupuesto fue dictado por la Asamblea Nacional Constituyente.-

Se somete a consideración la supresión del inciso segundo y se aprueba, por lo expresado por el H. Cueva Puertas.-

La Comisión resuelve negar al segundo proyecto porque sus disposiciones están consideradas en el -- proyecto que se acaba de aprobar.-

EL H. AGUILAR RUILOVA: Entendemos que este proyecto queda hasta el lunes, para buscar una solución al otro proyecto y que, de encontrarse, agregaremos otro artículo y sino seguirá su trámite con lo que hemos aprobado.-

EL H. TRUJILLO VÁSQUEZ: Como hemos acordado que se apruebe la redacción definitiva, se procederá -- así y, de encontrar un artículo para que resuelva el problema planteado, se pedirá la reconsideración.-

Así lo aprueba la Comisión.-

Se encarga hacer la redacción definitiva de este proyecto al H. Trujillo Vásquez.-

VI ARCHIVO

Informe presentado por el H. Aguilar Rullova, sobre reclamos por abusos de la dictadura.-  
Asume la Presidencia de la Comisión Legislativa Permanente el H. Aguilar Rullova, Vicepresidente de esta.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Da lectura al informe sobre el reclamo del señor Clelio Alfonso Hidalgo T., se somete a consideración el mismo que es aprobado.-

Reclamo de Rosario Dávila Andrade.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: ( H. Aguilar Rullova) Esta petición ha sido ya atendida por la Asamblea y por eso pido que se la archive.-

Sometido a consideración el informe, se lo aprueba.-

Reclamo de José María Larco Vera.-

EL SEÑOR PRESIDENTE:(H. Aguilar Rullova)-El reclamo en primer lugar, ha sido presentado a la Comisión Legislativa Permanente y, en segundo lugar, pide que se dé un decreto, cuando el reclamante -- tiene las vías legales para hacer su reclamación.-

Sometido a consideración el informe, se lo aprueba.-

Reclamo de Vicente Ontaneda Torres.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: ( H. Aguilar Rullova) Se trata de un ecuatoriano a quien el gobierno del Pefu parece que le ha hecho un sinnúmero de atropellos ocurridos en 1.951 y, en segundo lugar, no es de-

nuestra competencia.-

EL H. ~~CUEVA PUERTAS~~ ~~DE LA JUSTICIA~~: Pido que la Comisión Legislativa Permanente, en forma oficial, pase este asunto a conocimiento del Congreso Nacional.-

Sometida a consideración la petición del H. Cueva Puertas, se la aprueba y tan pronto como se reúna el Congreso Nacional, se comunicará este asunto.-

Reclamo de Manuel Andrade Urteza:-

EL SEÑOR PRESIDENTE: ( H. Aguilar Rullova ) Señores Diputados, con documentación comprobatoria están las declaraciones de estos caballeros, a algunos de los cuáles conozco personalmente y tengo magníficas recomendaciones de su honorabilidad. En las preguntas que se les hace dicen que conocieron este local y que realmente habían bienes por valor de \$ 100,000,00. Yo he hecho válidas las declaraciones hechas ante un juez competente.-

EL H. DE LA TORRE ALCIVAR: Yo puedo dar testimonio de lo siguiente: Yo conocí antes y después de la dictadura la Librería de este señor. Cuando vino la dictadura creo que él fue detenido y le cerraron la librería; después, como a los tres meses, fue puesto en libertad y reabrió su negocio. Como este señor tenía una filiación política a la cual la dictadura militar perseguía, creo que le confiscaron algunos libros y creo que habría que atenderse a los testimonios dados por los rindentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: ( H. Aguilar Rullova ) De lectura al señor de las preguntas hechas a los testigos por el perjudicado.-

EL H. CRESPO PAREJA: Yo creo que el criterio del señor Presidente es valiosísimo y debe repararse con justicia, porque, si bien se dice que la Librería valía \$ 100,000,00, es evidente que no le han quitado todos los libros; pero también es evidente que se le debe indemnizar como dice el informe.-

Sometido a votación el informe, se lo aprueba.-

Reclamo de Jorge Anibal Morales Vasco; Subinspector de la Policía.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: ( H. Aguilar Rullova ) Los testigos en declaraciones ante el juez del Distrito de la Policía, manifiestan que les consta que en la Plaza del Testigo el Subinspector Morales fue asaltado y que su automóvil fue semidestruido, así como que le quitaron un revólver y unos ternos. En las declaraciones no se dice si los testigos son miembros o no de la Policía, pero en ningún caso tengo que dudar de la solvencia moral de los testigos. La cuantía en la que el reclamante fija las pérdidas sí creo que suman las cosas perdidas. Este señor fue de servicio activo y luego separado por la Junta Militar, después fue reincorporado. El ataque sucedió cuando estaba en servicio activo.-

EL H. DE LA TORRE ALCIVAR: Con el respeto que siempre me merece el señor Presidente ( H. Aguilar Rullova ), le pregunto si eran agentes o órdenes de la dictadura los atacantes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: ( H. Aguilar Rullova ) Me permito dar lectura a las preguntas hechas por el agraviado, en donde dice que si se trataba de agentes de la Policía Secreta de la Junta Militar y contestan los testigos que sí.-

Se somete a votación el informe y se lo aprueba.-

Reclamo del señor Elías Moreira Farias:-

EL H. DE LA TORRE ALCIVAR: Debo decir que lo dicho en la solicitud es exacta, pero la Primera Comisión de Legislación de la Asamblea acordó una indemnización al hijo de la fallecida y se fijó \$ 600 mensuales para el hijo de 10 años de edad; los Padres de la señora son pobres y parece que ella les participaba de su sueldo para ayudarles. Sobre este asunto yo me interesé en la Asamblea afinde que les atiendan. Yo creo que si es procedente que a ellos también se les dé algo.-



EL SEÑOR PRESIDENTE ( H. Aguilar Rullova ) Lo que el H. De la Torre Alcivar nos recuerda yo también confirmo que es así. En todo caso, la Secretaría de la Asamblea Nacional Constituyente no nos remite todos los antecedentes sobre esto; hoy, por ejemplo, pedí que me manden todo lo resuelto sobre las Radiodifusoras, porque nuestro tiempo, es corto. Creo que en este caso concreto estoy de acuerdo que se indemnice a los Padres de la fallecida, que recibían una ayuda económica de ella, pero que sea una sola vez y nada más.-

EL H. DE LA TORRE ALCIVAR; Yo creo que habiendo la Asamblea Nacional Constituyente dado 78.000,00 al niño, habrá que resolver una cuota a favor de los padres.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: ( H. Aguilar Rullova ) Como ya la Asamblea ha resuelto el problema del hijo, a los Padres se les debe señalar la mitad de la cuota de lo fijado para el hijo.-

Sometido a votación el informe, se lo aprueba fijar el cincuenta por ciento de lo aprobado por la Asamblea para el hijo.-

EL H. CUEVA PUERTAS; Aprovechando de este pedido, quiero participar que a personas que fueron perjudicadas por la dictadura militar, la Asamblea resolvió que se les indemnice con cuotas menores a las que está aprobando la Comisión Legislativa Permanente y creo que estas mismas indemnizaciones no han sido contempladas en el presupuesto.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: ( H. Aguilar Rullova ) Recuerdo que esas indemnizaciones son en dinero efectivo las que se están haciendo, o sea las que no ha resuelto la Asamblea, serán en bonos del Estado.-

EL H. CUEVA PUERTAS; La Asamblea, por ejemplo, resolvió mediante resolución, pagar determinadas indemnizaciones, pero no se han hecho efectivas porque no han sido consideradas en el Presupuesto. Creo que esto podría atenderse tomando en cuenta para que sean pagadas también con bonos del Estado.-

Sometido a consideración y votación lo expuesto por el H. Cueva Puertas, se aprueba, o sea que si no se ha pagado en efectivo las reclamaciones aprobadas por la Asamblea, se hagan con bonos del Estado.-

Se da lectura a los informes emitidos por el H. Córdova Nieto, sobre reclamos por abusos de la dictadura Militar.-

Reclamo del señor J. Ernesto Tumipamba R.-

Se somete a votación el informe y se lo aprueba.-

Reclamo del Párroco de Molléturo y varios ciudadanos.-

EL H. CRESPO PAREJA: Consta a los Miembros de la Comisión Legislativa Permanente mi posición totalmente adversa al asunto de Atuntaqui. El caso de Molléturo abarca quizá a la gente más ignorante del País y que está influenciada todavía por el cura. Me permito recordar al H. Córdova Nieto que, en última instancia, también sugerí que sería materia de un Decreto afin de concederles gracia. -- Creo que sería del caso estudiar esta facultad del decreto.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: ( H. Aguilar Rullova ) Me permito encargue al H. Córdova Nieto la elaboración de este Proyecto de Decreto.-

EL H. CORDOVA NIETO: Yo sí creo que estamos en facultad de atender esto, pero no creo que sea conveniente.-

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Yo había sido uno de los defensores de amnistía en el caso de Atuntaqui y esta solicitud quizá motiva ya no una amnistía sino un indulto. Si se considera justo y conveniente, deberían pedir ese indulto, al Presidente de la República, que es a quien le corresponde esta facultad, según el Art. 184 de la Constitución en vigencia.-

EL H. CRESPO PAREJA: Yo creo que también lo pueda hacer la Comisión Legislativa Permanente. -- La Comisión resuelve, que sin perjuicio de que los peticionarios puedan dirigirse al Presidente de

la República pidiendo indulto, el H. Córdova Nieto, atienda la Comisión que se le ha encargado para que redacte el proyecto de decreto.-

Reclamo del señor Ledo, Tirso Gómez Paredes.-

Se somete a consideración y votación el informe el mismo que se lo aprueba.-

Sometido a consideración y votación el informe sobre el reclamo del señor doctor Carlos Arellano del Pozo, se lo aprueba.-

Leído el informe sobre el reclamo de la Asociación de Cooperativas y Organismos Agrícolas del Litoral y sometido a votación dicho informe, se lo aprueba.-

Reclamo del señor doctor Washington Cevallos Nuñez.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: (H. Aguilar Ruilova) Como este caso se trata de Magistrados del Poder Judicial a tiempo fijo, yo creo que debemos amparar esto para sentar precedentes de respeto.-

Sometido a votación el informe, se lo aprueba tanto para el reclamante como para el señor doctor Ramiro.

Reclamo del señor Manuel Guillermo Terán Molina.-

EL H. CORDOVA NIETO: Este señor Terán Molina dice haber presentado una solicitud antes de las Sesiones de clausura de la Asamblea, pero la ha dirigido no a la Asamblea sino al señor doctor Carlos J. Fréile. En dicho señor le han regalado una propiedad que ha sido adjudicada a un con cuñado del doctor Fréile. Yo conozco un poco del caso y conozco al Juez que actuó, doctor Zambrano Palacios, que es una persona honorabilísima, un hombre acrisoladamente honrado; y conozco de este caso porque un hijo mío también quería rematar la propiedad y por esa razón fué a conocer el juicio. El hecho que la propiedad haya sido adjudicada a un con cuñado del ex-dictador, nada tiene que ver con los asuntos que estamos conociendo, tanto más que este juicio a durado diez años.-

Sometido a votación el informe, se lo aprueba.-

Se da lectura a los informes sobre los reclamos de la señorita Luzmila Targelia Lima; del doctor Manuel Antonio Muñoz Borrero; del señor Francisco Guerra Navarrete; del señor Eladio López Ramos; y sometidos a votación, se los aprueba.-

Se da lectura al informe emitido por el H. De la Torre Alcívar, sobre el reclamo del señor Carlos Gándara Villamar, cuya papeleta se traspapelará y sometido a votación el informe, se lo aprueba.-

EL H. CORDOVA NIETO: Por tratarse de un asunto urgente, había solicitado al señor Presidente de la Comisión, H. González Cabrera, que por Secretaría se dé lectura de información a un proyecto de decreto que presenté para subsanar una situación a la que están avocados los Prefectos Provinciales, respecto de sus funciones.-

La Comisión acoge esta petición para dar lectura informativa al proyecto presentado por el H. Córdova Nieto, signado con el número 037 y llamado " Señáanse funciones de Prefectos Provinciales".-

Se da lectura al informe de la Comisión de Legislación Administrativa y al Proyecto arriba citado, iniciando por los considerandos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: (H. Aguilar Ruilova) Como el determinar las funciones de los Prefectos Provinciales, que creó la Asamblea Nacional Constituyente, es de urgencia, creo que debemos admitir a trámite este proyecto.-

Así lo resuelve la Comisión, dejando constancia que la admisión a trámite es por unanimidad, contando inclusive los votos de los señores Vocales ausentes, a quienes ya se les hizo conocer del asunto y estaban de acuerdo con él.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: (H. Aguilar Ruilova) Señores Diputados, sirvanse hacer las observaciones que juzguen convenientes sobre el proyecto que acabamos de leer.-

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Como simple observación, para estudiar luego con detenimiento, que se con-

cilien las atribuciones del Alcalde y del Presidente del Consejo Provincial, o determinar las -- atribuciones del Alcalde conciliándolas con la Ley de Régimen Administrativo, porque el mismo Alcalde no sabe que facultades tiene actualmente.-

EL H. VILLACRES MIRANDA: Acogiendo la observación que hace el H. Trujillo Vásquez, podríamos poner " con exclusión de aquellas que son privativas del Alcalde, por la naturaleza de sus funciones".-

EL SEÑOR PRESIDENTE: ( H. Aguilar Ruilova ) Propongo que este proyecto con la respectiva exposición de motivos, se lo reparta entre los vocales cuanto antes, a fin de poder hacer las observaciones-- que sean del caso, ya que la finalidad de este proyecto es muy necesaria .-

Siendo una hora avanzada, señores vocales, se levanta la Sesión.-

VII

Siendo la una y cuarenta y cinco de la tarde se levanta la Sesión.-

DR. OSWALDO GONZALEZ CABRERA.,  
Presidente

LCDO. ALEJANDRO AGUILAR RUILOVA.,  
Vicepresidente

DR. ANGEL MERINO VALLEJO.,  
Secretario

cbc/.-

ARCHIVO